Placa de fabricante



Por Julio del Río Calleia





PARA SABER MÁS

- ► Área de Peritos. peritos@cesvimap.com
- ► www.cesvimap.com
- ▶ www.revistacesvimap.com

La placa de fabricante es uno de los requisitos obligatorios con los que debe cumplir un vehículo para poder circular, ya que en ella se especifican datos como el VIN. el nombre del fabricante, las masas máximas del vehículo, etc.

Esta placa deberá fijarse solidamente a un elemento del vehículo, en un lugar visible y fácilmente accesible, por el fabricante o por el representante autorizado de éste (importador). Las ubicaciones más frecuentes son el pilar central derecho, la chapa de salpicadero, el pase de rueda, la torreta del amortiguador o la traviesa superior del frente delantero. Puede ser autoadhesiva, adosada a una parte interior de la carrocería, o estar troquelada en una chapa de aluminio y remachada en la carrocería.

La placa de fabricante queda perfectamente tipificada y definida en la Directiva CEE 76/114 y 78/507 de Placas e Inscripciones reglamentarias. Es aplicable a todo vehículo a motor destinado a circular por carretera, con o sin carrocería, con cuatro ruedas como mínimo y una velocidad máxima por construcción superior a 25 kilómetros por hora, así como sus remolques, a excepción de los vehículos que se desplacen sobre raíles, de los tractores y máquinas agrícolas o forestales, así como de las máquinas de obras públicas.

Esta directiva define el modelo de la placa, contando con diferentes campos obligatorios para rellenar y permitiendo también la

reserva de ciertos huecos en los que el fabricante puede dar información adicional sobre el vehículo, si así lo desea. Los caracteres de marcado serán letras latinas mayúsculas y cifras árabes, exceptuando las

El modelo genérico de la placa será:

A - Nombre del fabricante.

letras I, O y Q.

- B Número de contraseña y de aprobación de tipo, concedido por el organismo oficial competente.
- C Código VIN completo.
- D Masa máxima autorizada del vehículo.
- E Masa máxima autorizada del conjunto, cuando el vehículo es utilizado como tractor.
- F Masa máxima autorizada 1º eie.
- G Masa máxima autorizada 2º eje.
- H Masa máxima autorizada 3º eje.
- I Masa máxima autorizada 4º eje.
- J Espacios reservados para que el fabricante pueda dar información adicional, como tipo de motor, código de pintura, código de tapicería, tipo de transmisión, tipo de caja de cambios, brazo amortiguador, caja de dirección, equipamiento, guarnecidos interiores...

Esta información, junto con la del número de bastidor, será de especial importancia para la peritación de un vehículo 💥

